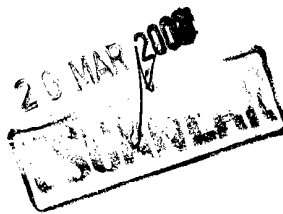


Quito, 24 de marzo de 2009

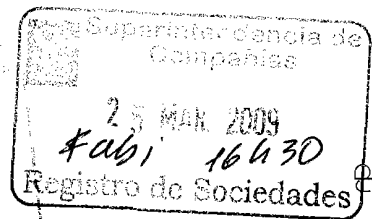
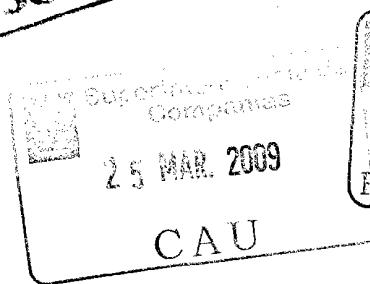
Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.



8912



De mis consideraciones;

\$ 10,00 % acción de la.

Por medio de la presente comunico a usted que en la compañía Imágenes en Movimiento Cía. Ltda. se ha efectuado una Cesión de Participaciones Sociales. Adjunto una escritura de la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito.

Copia primeras Cesión de Participaciones Sociales otorgado por Luis Germán Proaño Sánchez y otros, a favor de Francisco Molina y Fabián Proaño el 13 de marzo de 2009. Solicito a usted se sirva marginar la respectiva escritura para los fines legales correspondientes.

Atentamente;

Fabián Proaño ok. R. L. S.

GERENTE GENERAL

Cesión de Participaciones
registrada
26.03.09 E.S.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

LUIS GERMAN PROARO SANCHEZ Y OTROS

A FAVOR DE

FRANCISCO SANTIAGO MOLINA MORALES

FABIAN ARTURO PROARO SANCHEZ

CUANTIA: USD. \$ 500,00

DI 3 COPIAS

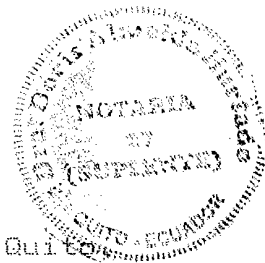
&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece de marzo del dos mil nueve; ante mi, DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO (SUPLENTE), por Licencia de su Titular Doctor FERNANDO POLO ELMIR, según ACCION DE PERSONAL número CUATRO NUEVE CERO-DP-DDP, de fecha siete de marzo del dos mil nueve, de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial, comparecen: por una parte, como cedentes la señorita ANGELICA MARIA QUIRÓNEZ BEDÓN, soltera, en calidad de apoderada del señor DANNY EFREN PATINO NAVARRETE, conforme lo acredita con el poder que se adjunta como habilitante; y los señores LUIS GERMAN PROARO SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN PAREDES JINENEZ, ambos divorciados, por sus propios derechos; y, como cesionarios FRANCISCO SANTIAGO MOLINA MORALES, divorciado; y FABIAN ARTURO PROARO SANCHEZ,

OFICINA NOTARIAL
CANTON QUITO

casado con la señora Carmen Daniela Grijalva, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifico con su presencia y cédulas que me presentan; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sirvase insertar, la siguiente que contiene Cesión de Participaciones de la Compañía denominada IMAGENES EN NOVIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTES: la señorita ANGELICA MARIA QUIRÓNEZ BEDÓN, soltera, en calidad de apoderada del señor DANNY EFREN PATINO NAVARRETE, conforme lo acredita con el poder que se adjunta como habilitante; y los señores LUIS GERMAN PROANO SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN PAREDES JIMENEZ, ambos divorciados, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: los señores FRANCISCO SANTIAGO MOLINA MORALES, divorciado; y FABIAN ARTURO PROANO SANCHEZ, casado con la señora Carmen Daniela Grijalva, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito,
plenamente capaces para celebrar el presente contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía IMÁGENES EN MOVIMIENTO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de abril del año dos mil dos ante el notario séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de agosto del año dos mil dos, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías. Dos) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el seis de marzo del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, se autorizó a los socios señores DANNY EFREN PATIRO NAVARRETE y LUIS GERMAN PROARO SANCHEZ, para que cada uno ceda y transfiera las veinte y cinco participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores FRANCISCO SANTIAGO MOLINA MORALES y FABIAN ARTURO PROARO SANCHEZ. TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes DANNY EFREN PATIRO NAVARRETE, a través de su apoderada cede y transfiere las veinte y cinco participaciones que poseen en la compañía IMÁGENES EN MOVIMIENTO CIA. LTDA. a favor de FRANCISCO SANTIAGO MOLINA MORALES; igualmente el señor LUIS GERMAN PROARO SANCHEZ, cede y transfiere las veinte y cinco participaciones que posee en la compañía IMÁGENES EN MOVIMIENTO CIA. LTDA. a favor del señor FABIAN ARTURO

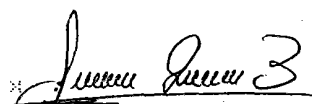
CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUINTA: PRECIO Y VALOR

PRODRIO SANCHEZ, con todos los derechos inherentes a las mismas. Los cedentes lo hacen por sus propios derechos y sin reservarse nada para sí, de manera tal que a partir de la presente fecha y cumplidos todos los registros legales y trámites correspondientes dejan de ser socios de la compañía IMÁGENES EN MOVIMIENTO CIA. LTDA. CUARTA: ACEPTACION.- las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El valor de la Cesión de las participaciones, objeto de este contrato es el de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de contado; suma que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiera, serán de cuenta de los Cesionarios. SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Compañía, y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como también en el Libro correspondiente de la compañía. Del mismo modo los cesionarios quedan facultados para realizar los trámites necesarios para la legalización de esta Cesión de participaciones. OCTAVA: DOMICILIO Y CONTROVERSIAS.- Para el caso de controversias judiciales, las partes quedan sometidas a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al procedimiento verbal sumario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

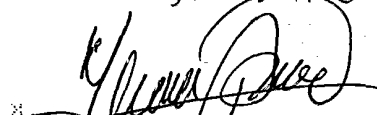
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



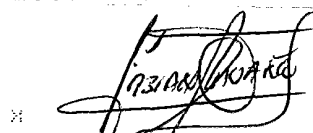
para la plena validez del presente instrumento." (Hasta
aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en
todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por
la Doctora Ximena Morocho Z., con matrícula profesional
número doce mil cien del Colegio de Abogados de
Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se
observaron todos los preceptos legales del caso y leída
que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE
TODO LO CUAL DOY FE.-

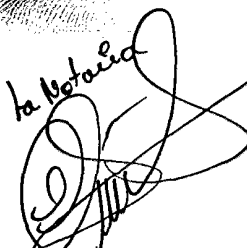

X ANGELICA MARIA QUIRONEZ BEDON
C.C. No. 050243290-9


X MARIA DEL CARMEN PAREDES JIMENEZ
C.C. No. 100109811-6


X LUIS GERMAN PROANO SANCHEZ
C.C. No. 100128619-2


X FRANCISCO SANTIAGO MOLINA MORALES
C.C. No.


X FABIAN ARTURO PROANO SANCHEZ
C.C. No. 100181917-4


La Notaria

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



PODER ESPECIAL

DANNY EFREN PATIÑO NAVARRETE

a favor de:

ANGELICA MARIA QUIÑONEZ BEDON

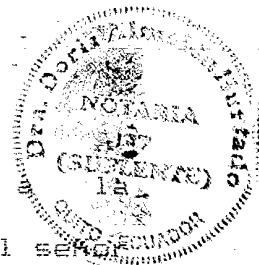
CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cinco (25) de febrero del año dos mil nueve, a las quince horas, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece el señor DANNY EFREN PATIÑO NAVARRETE, soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Ibarra y de tránsito por esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifiqué con su presencia y cédula que me presenta; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste un Poder Especial, contenido en las siguientes

ACTA DE COMPARECENCIA
NOTARIAL



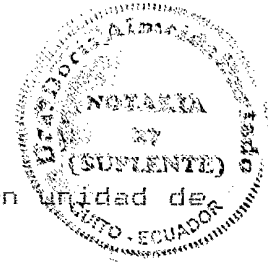
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor DANNY EFREN PATINO NAVARRETE, con cédula de ciudadanía número cero cuatro cero uno uno ocho nueve nueve cinco guión seis (040118995-6), el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha., hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor DANNY EFREN PATINO NAVARRETE, es propietario del veinte y cinco por ciento Participaciones de la Compañía denominada "IMÁGENES EN MOVIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA", conforme consta de la escritura pública celebrada el veinte y tres de abril del dos mil dos, ante el Notario Séptima del cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y siete de agosto del dos mil dos. TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER.- Con estos antecedentes el señor DANNY EFREN PATINO NAVARRETE, por medio de este instrumento otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita ANGELICA MARIA QUINONEZ BEDON, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos cuatro tres dos nueve cero guión nueve (050243290-9) para que actuando a su nombre y representación suscriba y/firme la Escritura Pública de Cesión de Derechos de Participaciones en el porcentaje que le pertenece esto es el veinte y cinco por ciento (25%), de la Compañía denominada "IMÁGENES EN MOVIMIENTO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



COMPANIA LIMITADA", ante una de las Notarias de esta ciudad de Quito, facultándole a la mandataria, para que pacte el precio, reciba el dinero producto de la Cesión de Derechos y con su sola firma autorice la venta y/o Cesión antes detallada, así como también firme los escritos que sean necesarios para la transferencia y Cesión de las Participaciones tantas veces nombradas. Al presente Poder se entienden incorporadas todas las disposiciones constantes en el Código Civil y de Comercio ecuatorianos vigentes en lo relacionado con el mandato. El presente Poder podrá ser delegado total o parcialmente de acuerdo a lo que establece el Artículo cuarenta y cuatro de Código de Procedimiento Civil.- Se le faculta a la mandataria las más amplias facultades, para que no sea la falta de poder lo que obste el fiel cumplimiento del mismo. Así mismo el presente Poder se otorga únicamente para el acto establecido de modo que una vez firmada el contrato respectivo, quedará automáticamente revocado. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que se encuentra firmada por la Doctora Teresa Quevedo Vásquez, Abogada con matrícula profesional número nueve mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Fichincha). Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por

ALBINO PATINO NAVARRETE



mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Danny Efren Patino Navarrete

040118995-6

DANNY EFREN PATINO NAVARRETE



Wdi
Patino

\$

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA 040118995-6
PATINO NAVARRETE DANNY EFREN
CARCHI/TULCAN/TULCAN
20 AGOSTO 1977
002- 0064 00912 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1977



Danny Efran Patino

ECUATORIANA***** V2343V2222

SUJETO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
OSWALDO GERMAN PATINO G
FANNY LUZ RILA NAVARRETE P
IBARRA 19/10/2002
1971072014

REN 0028290



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

178-0043 0401189956
NUMERO CEDULA
PATINO NAVARRETE DANNY EFREN

IBARRA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

IBARRA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA DANNY EFREAN PATINO NAVARRETE A FAVOR DE ANGELICA MARIA QUIRONEZ BEDON, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.

[Signature]

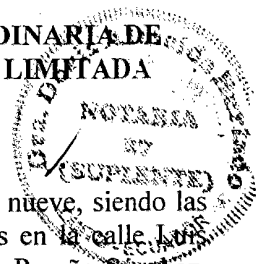


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE IMÁGENES EN MOVIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA**

Celebrada el día 06 de Marzo de 2009



En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Marzo, del dos mil nueve, siendo las doce horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Luis Cordero Oe2-33 y Versalles, se reúnen los señores: Fabián Arturo Proaño Sánchez, propietario de 25 participaciones sociales y en calidad de Gerente General y Secretario; y Representante Legal de la Compañía **IMÁGENES EN MOVIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA**; el señor Francisco Santiago Molina Morales propietario de 25 participaciones sociales; el señor Luis Germán Proaño Sánchez propietario de 25 de las participaciones sociales; el señor Danny Efrén Patiño Navarrete propietario de 25 participaciones sociales; El valor nominal de las participaciones es de \$. 10 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (10) cada una. Se constata que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la compañía, los socios renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. El señor Fabián Arturo Proaño Sánchez es el Gerente General de la empresa y Secretario titular de las Juntas de Socios. Se encuentra también presente el señor Francisco Santiago Molina Morales, Presidente de la compañía.- El Presidente solicita al Secretario titular de lectura al orden del día preparado para esta Junta, que es del siguiente tenor:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver sobre la venta, transferencia cesión total de participaciones de los socios Luis Germán Proaño Sánchez y Danny Efrén Patiño Navarrete a favor de los señores Fabián Arturo Proaño Sánchez y Francisco Santiago Molina Morales respectivamente.
2. Lectura y aprobación del acta.

Cumplido lo señalado, los socios considerándose suficientemente informados sobre el tema a tratar aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión y ordena se inicie el tratamiento del orden del día acordado.

1. Conocer y resolver sobre la venta, transferencia cesión total de participaciones de los socios Danny Efrén Patiño Navarrete y Luis Germán Proaño Sánchez, a favor de los señores Francisco Santiago Molina Morales Fabián Arturo Proaño Sánchez respectivamente.

El Gerente General toma la palabra y mociona que los socios de la compañía Danny Efrén Patiño Navarrete y Luis Germán Proaño Sánchez, libre y voluntariamente quieren ceder las veinte y cinco participaciones que tienen cada uno, a los señores Francisco Santiago Molina Morales y Fabián Arturo Proaño Sánchez, asumiendo que ellos pasan a ser dueños de la totalidad de las participaciones de la compañía.

RESOLUCIÓN.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios Resuelve, por unanimidad, la cesión de participaciones de los socios Danny Efrén Patiño Navarrete y Luis Germán Proaño Sánchez, a favor de los señores Fabián Arturo Proaño Sánchez y Francisco Santiago Molina Morales.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
FRANCISCO MOLINA	USD. 500	USD. 500	50
FABIAN PROAÑO SANCHEZ	USD. 500	USD. 500	50
TOTAL	USD. 1000	USD. 1000	100

OK.

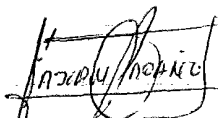
7.- Lectura y aprobación del acta.

Se lee el acta y el señor Gerente General mociona que se la apruebe. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

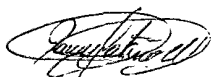
RESOLUCIÓN

Se aprueba por unanimidad el contenido del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

La Junta autoriza al Gerente General para que con su sola intervención suscriba todos los documentos y realice todos los trámites conducentes a legalizar todo lo acordado en esta Junta.- No habiendo otro punto que tratar según lo contemplado en el orden del día, se dispone un receso para la redacción del acta de esta Junta. Elaborada la presente acta, se reinstala la sesión, el Secretario lee el acta, la que es aprobada sin observación alguna por los asistentes.- Siendo las 13H00, El Presidente: señor Francisco Santiago Molina Morales, el Secretario- Gerente General señor Fabián Arturo Proaño Sánchez y los Socios señor Danny Efrén Patiño Navarrete y el señor Luis Germán Proaño Sánchez, Es fiel copia del original que se encuentra archivado en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía. Lo certifico:



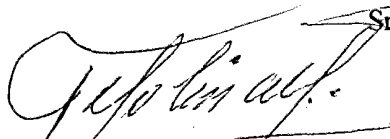
Sr. Fabián Proaño Sánchez
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Sr. Danny Patiño Navarrete
Socio

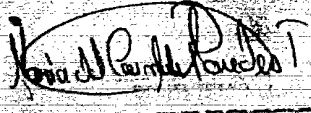


Sr. Luis Proaño Sánchez
Socio



Sr. Francisco Molina Morales
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100109911-6
PAREDES JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
16 JULIO 1958
002- 0151 00500 F
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1958




ECUATORIANA***** V2343V3222
CASADO LUIS GERMAN PROANO SANCHEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
ANIBEL PAREDES
MERCEDES JIMENEZ
QUITO 28/04/2003
28/04/2015
REN 0561370
PCH




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006

023-0027
1001099116
CÉDULA
PAREDES JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
OTAVALO

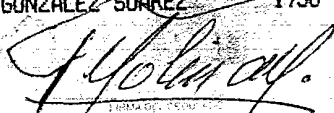


ECUATORIANA***** V3333V1242
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
CARLOS MOLINA
LEOPOLDINA MORALES
QUITO 12/03/2009
12/03/2021
REN 0714500




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANIA 170100417-6
MOLINA MORALES FRANCISCO SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 NOVIEMBRE 1936
003- 0241 04318 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1936



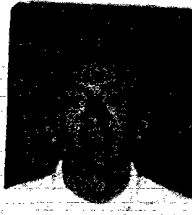

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN CENTRAL DE ELECTROINFORMÁTICA

CIUDADANIA 100181917-4

PROANO SANCHEZ FABIAN ARTURO
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
17 DICIEMBRE 1967
001-1 0003 00003 M
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1967

[Firma manuscrita]



ECUATORIANA***** E233311222

CASADO CARMEN DANIELA GRIJALVA B
SUPERIOR ESTUDIANTE
ARTURO FABIAN PROANO GUERRA
BLANCA SANCHEZ VINUEZA
QUITO 18/10/2002
18/10/2014

REN 0328932
Pch

[Firma manuscrita]

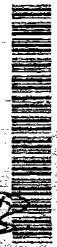


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

299-0019 — 1001819174
NÚMERO CÉDULA
PROANO SANCHEZ FABIAN ARTURO

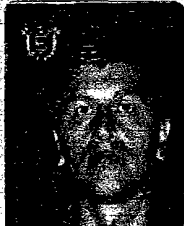
IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTON
SAN LUIS
PARROQUIA

[Firma manuscrita]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 100128619-2
 PROANO SANCHEZ LUIS GERMAN
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 02 NOVIEMBRE 1961
 002- 0100 00996 M
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1961



[Signature]

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ARTURO PROANO
 BLANCA SANCHEZ
 QUITO 20/01/2009
 20/01/2021
 REN 2853349
 PCH



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

197-0322 NUMERO
 1001286192 CEDULA
 PROANO SANCHEZ LUIS GERMAN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 JORDAN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CIUDADANIA
 Cedula de CIUDADANIA 050243290-9
 QUINONEZ BEDON ANGELICA MARIA
 COTOPAXI/LATAKUNGA/LA MATRIZ
 26 DICIEMBRE 1979
 001- 0015 00029 F
 COTOPAXI/ LATAKUNGA
 LA MATRIZ 1980

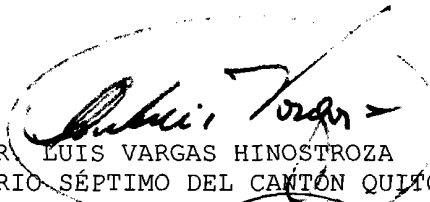
ECUATORIANA***** V4443V3442
 SOLTERO
 SUPERIOR ABOGADO
 CESAR HUMBERTO QUINONEZ
 MARTANA ALICIA BEDON
 QUITO 30/03/2007
 30/03/2019
 REN 2334502

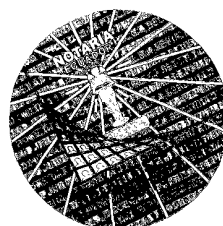
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 001-0029 0502432909
 Cedula
 QUINONEZ BEDON ANGELICA MARIA
 LATAKUNGA
 CANTON

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LUIS GERMAN
 PROARO SANCHEZ Y OTROS A FAVOR DE FRANCISCO MOLINA Y
 FABIAN PROARO, DEBIDAMENTE firmada y sellada en
 Quito, en la misma fecha de su celebración.

DR. DORA ALMEIDA HURTADO
 (SUPLENTE)
 NOTARIA
 QUITO SECCION SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 (SUPLENTE)

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía IMÁGENES EN MOVIMIENTO CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veinte y tres de abril del año dos mil dos, tome nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales.- sellada y firmada en Quito, veinte de marzo del año dos mil nueve.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2861** del REGISTRO MERCANTIL veintisiete de agosto de dos mil dos, a fs. 2476, tomo 133, correspondiente a compañía “ **IMÁGENES EN MOVIMIENTO CIA. LTDA**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintitrés de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

hmm/907K
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

